

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 091007632414 46 06 04 00221014 07 461077681255 46 07 08 00257280 07 041040019380 46 09 07 00304307 07 211018981820 46 12 07 00175327 07 211018981820 46 12 07 00175327 07 301029750183 46 14 07 00271180 07 301029750183 46 14 0700271180	0611 0611 0611 0611 0611 0611 0611 0611 0611 0611 0611 0611	DEROUICHE — MOHAMMED CL INSTITUTO LABORAL 5 DR 5º A CODAN — FLORENTA IRINA AV ARAGON 49 3º 1ª FACHAR — SALAH PD FINCA «SAN MIGUEL» 24 OUGARID — SAMIR CL ZARAGOZA 9 OUGARID — SAMIR CL ZARAGOZA 9 GASSA — ABDELKHALEK CL NIAGARA 3 2 B GASSA — ABDELKHALEK CL NIAGARA	22600 22533 22549 22520 22520 22006 3 2 B	SABIÑANIGO BELVER DE CINCA VENCILLON FRAGA FRAGA HUESCA 22006 HUESCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 46 06 313 08 010436329 REQUERIMIENTO DE BIENES 46 07 218 08 013919033 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 09 351 08 014604295 REQUERIMIENTO DE BIENES 46 12 218 08 012472218 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 12 351 08 016135784 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 14 351 08 011249008 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 14 351 08 012915586 46 14	46 06 46 07 46 09 46 12 46 12 46 14

ANEXO I

NUM.REMESA: 22 00 1 08 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 04	CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4962760	093 4962775
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE NOV	093 4376301	093 4383688
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
14 05	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764838	957 0764300
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 05	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	968 0275180	968 0275185
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
41 10	CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
46 09	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
46 14	CL MANFREDO MONFORTE 24	46470 CATARROJA	096 1220550	096 1220556

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

4226

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM. PROV. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07 2	21001910612	DOYA GIMENEZ LEONOR	CL FUEROS DE ARAGON	22001 HUESCA	08 22 2008 011525618	1206 0707	2.449,18

Huesca, 16 de junio de 2008.-El jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

4227

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente